

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3949 *Bajas de oficio por inclusión indebida*

Notificación de Incoación de expediente de baja de oficio al Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida exp. 59, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 i 76/2014.

Esta alcaldía ha incoado expedientes de baja de oficio al Padrón municipal de habitantes de este municipio por no encontrarse acreditado que las personas interesadas cumplen la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por la cual se aprueba el Reglamento de población y demarcación de las entidades locales, que establece que se tiene que tener fijada la residencia en el domicilio indicado.

Habiendo intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiendo realizar este trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales y en conformidad con el que dispone el apartado II de Gestión de Padrón municipal, y la apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la cual se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal (BOE de 11 de abril de 1997), y previo envío de los expedientes al Consejo de empadronamiento para su resolución, se procede mediante este edicto a notificar a las personas a quienes se han incoado expedientes de baja de oficio al Padrón municipal de habitantes, que se los concede un plazo de quince días hábidosos, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, porque comparezcan a revisar el expediente y manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo a alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes para acreditar que residen en el domicilio donde constan empadronadas en Santa Margalida la mayor parte del año.

ANEXO I

Expedient	Habitant	Nº Document
59/2014	GLORIA MARLENE COLOMA CHANO	X6878697H
59/2014	JUAN CARLOS GRANJA MORALES	45190798F
59/2014	GABRIEL ALEJANDRO GRANJA ALCIVAR	49770693G
59/2014	RICARDO AURELIO SERRANO SOLANO	X6695343C
62/2014	MIHAELA STANILA	11897050
62/2014	DANIEL PARNICA	Y00959761
65/2014	AURORA ROSA MEJÍA DE RAMÍREZ	CC29880733
67/2014	JUAN AURELIO ARANGO DOMÍNGUEZ	1112149641
68/2014	JESÚS ATIENZA CHICA	43025554Y
69/2014	JUAN PABLO RUALES GÓMEZ	49772014Z
69/2014	SOFÍA GIRONZA GÓMEZ	46391856M
69/2014	LUZ MARINA YEPES PIEDRAHITA	Y0238824Y
70/2014	SERIGNE M MOURTALA SECK	X2196160M
71/2014	NIURYS RIVERA MACHADO	49922358F
72/2014	BARA SECK	X3207084X
73/2014	RADIANA LUKOVA DASKALOVA	Y0499914T
73/2014	ANI ALEKSANDROVA UZUNOVA	Y2033760E





Expedient	Habitant	Nº Document
73/2014	KRISTINA DILYANOVA UZUNOVA	Y2033785R
74/2014	ROSA ESCOBAR BASCONCILLOS	50613270E
74/2014	IVAN ZAMUDIO RAMIREZ	48990840N
74/2014	IVAN ZAMUDIO ESCOBAR	51184941M
75/2014	OSVALDO MIR RODRÍGUEZ	45699067E
76/2014	DIRK KAMPMANN	X3875205G

Santa Margalida, 11 de febrero de 2015

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

